I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1828/2022, de 12 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 22 de diciembre).

Mediante Orden SAN/1445/2024, de 13 de diciembre, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes (B.O.C. y L. de 11 de diciembre).

Se publica corrección de errores de la Orden SAN/1445/2024, de 13 de diciembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes (B.O.C. y L. de 24 de diciembre).

Por medio de Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 21 de abril).

Así mismo, se publica corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 13 de mayo).

Mediante Ordenes del Consejero de Sanidad, ante recursos de reposición interpuestos con fecha 22 de abril de 2025 por Dª. María Leonor Rodríguez Olmo y con fecha 25 de abril de 2025 por Alberto Huerga García, contra la Resolución de 11 de abril de 2025 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional , por la que se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León, resuelven estimar los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes, asignándoles plaza como personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos a D.ª M.ª Leonor Rodríguez Olmo y en el Complejo Asistencial Universitario de León a D. Alberto Huerga García,

habiendo superado ambos el proceso selectivo, y acreditado documentalmente, en plazo y forma, cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, asignándose las mencionadas plazas en función del número de orden obtenido en el proceso selectivo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

TURNO	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRE*	*GERENCIA*	*DESTINO*
L	***5983**	RODRÍGUEZ OLMO, MARÍA LEONOR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
D	***2656**	HUERGA GARCÍA, ALBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quien, transcurrido dicho plazo, no tome posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si los interesados vinieren realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Asimismo en el acto de toma de posesión, los interesados deberán aportar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, o en su caso, autorización al centro para recabar los datos correspondientes a la misma.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Los efectos de estos nombramientos se retrotraerán, de tal forma que la efectividad de los nombramientos en las plazas asignadas será la misma que le hubiera correspondido conforme a la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a (B.O.C. y L. de 21 de abril), por lo que los efectos del nombramiento se retrotraerán al día 22 de abril de 2025, primer día en el que hubiese podido tomar posesión.

Sexto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería competente en materia de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de junio de 2025.

La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

CV: BOCYL-D-08072025-1